

le Cometa al Comisionado se le entregue a las ocho
de la noche del día anterior enq. hayan de entrar, litta
firmada por la P.ª Tur.ª imponiendole la pena alguna
no concuerda por si, o persona a su nombre con la multa
de diez Ducados que se reservaron en Deposito en Pedro
Francisco Turcator, ademas de diez dias de Carcel siendo del
corado Gral, pero si fuere del noble, o privilegiado la de
veinte Ducados de irremissible exaccion de su bien
aplicados para gastos de esta Comision si necesario fue-
re o Lazaretos. Los Medicos y Cirujanos aprobados de
esta Villa queden exentos de por si, o por otra perso-
na averria adha guardia pero forosamente ligados
conforme adha sin a averria sin disculpa, ni tardanza
la menor, quando y adonde se les llamare = Haciendose
aque como natural y enivoca la obligac^{on} a crean ope-
racion. crean sugeror avi los Sr^{es} Eccos, como las The-
logos, y Militares con la paciencia del Vardera, se pue-
re por el prevenido Enno el regular, y mas asenso recado de la
vanidad a los Superiores respectivos de estos Cuerpos = Y
sin embargo de estos medios, pudiendo por algun vicio ocul-
to verificarse la invasion de alguna persona, esta Villa
Suplica, y ruega a la P.ª Tur.ª que por si, y Comisar.
que tiene elegidos para lo invasion del Pueblo Celen, con
la mas escrupulosa atencion, imponiendo al vecino que
reciviere algun forastero, o natural q. viniere de fuera
sin los correspond. para porer la multa de quinze Ducados
de efectiva exaccion, y no comendolos treinta dias de Carcel.
Y para que a todos Cometa se publique en la tarde de este
dia a son de Caja este acuerdo = Y por el Sr. Presidente
de este acto se acuerda, y mandó se lleve a puxo, y devido a puxo